



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

**PUBLICACIÓN DE PERFIL DEL EMPLEO A ENCARGAR**

Código: TH-F75

Versión: 1

Fecha: 24/11/2022

<b>NIVEL:</b>	Profesional	<b>DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:</b>	Profesional Especializado	<b>CÓDIGO</b>	222	<b>GRADO:</b>	6	<b>NUMERO DE VACANTES</b>	1	<b>ASIGNACIÓN BASICA</b>	5.737.670
<b>DEPENDENCIA</b>	Subdirección de Planeación				<b>TIPO DE VACANTE:</b>	DEFINITIVA:	TRANSITORIA:		X		

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Realizar la formulación, ejecución y seguimiento de los planes, programas, proyectos y metodologías de planeación, que faciliten el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales.

**FUNCIONES DEL EMPLEO**

1. Diseñar los lineamientos conceptuales y metodológicos de las herramientas de planeación y acompañar a las áreas en su implementación, con base en los conceptos técnicos y metodologías aplicables y dando cumplimiento a la normatividad legal y reglamentaria sobre la materia
2. Participar en el proceso de definición y consolidación del anteproyecto del presupuesto de inversión hasta su aprobación, consolidando sus modificaciones, de manera oportuna, de acuerdo con los lineamientos dados por la autoridad competente sobre la materia y en concordancia con los procedimientos establecidos por el instituto.
3. Realizar la gestión para la coordinación interinstitucional que sean necesarias para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión que desarrolle el Instituto.
4. Participar en la formulación del Presupuesto productos, metas y resultados (PMR), realizar el seguimiento respectivo y adelantar su evaluación periódica, de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Secretaría Distrital de Hacienda.
5. Apoyar a las áreas en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Distrital, de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia, con base en la metodología nacional y distrital así como su programación y seguimiento en las herramientas nacionales y distritales dispuestas para tal fin y relacionadas con los compromisos, funciones, competencia y misión del Instituto.
6. Apoyar la formulación y seguimiento de los planes, programas y proyectos del Instituto.
7. Apoyar el proceso de definición, consolidación, seguimiento y evaluación del Presupuesto de inversión de acuerdo con las competencias de la entidad y los términos establecidos en la ley.
8. Realizar la inscripción, registro, programación y seguimiento de los proyectos de inversión de la entidad en el Bancos de Proyectos a nivel distrital y hacer seguimiento en el aplicativo asignados a la OAP como responsable de la viabilidad de los mismos a nivel nacional.
9. Elaborar los informes de gestión correspondientes a los proyectos de inversión, en los términos y con la calidad especificada.
10. Contribuir en la implementación de cada uno de los componentes que conforman el Sistema Integrado de Gestión, conforme a las metodologías y procedimientos establecidos.
11. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el propósito principal del empleo.

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES RESOLUCIÓN No. 264 de 2022		EQUIVALENCIA
<b>EDUCACIÓN</b>	Título profesional de los Núcleos Básicos del Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines, Administración; Economía; Contaduría Pública.	Se le aplicaran las equivalencias establecidas en el artículo 25 del Decreto 785 del 17 de marzo de 2005
<b>POSGRADO</b>	Título de posgrado.	
<b>EXPERIENCIA</b>	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada	

**PATRICIA LAÑAS ROMERO**  
FIRMA DEL SUBDIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA